

BORRIOL



BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL

DESEMBRE 1985 - NUMERO 1

BUTLLETI D'INFORMACIÓ MUNICIPAL

*UN POBLE
QUE MILLORA
DIA A DIA*

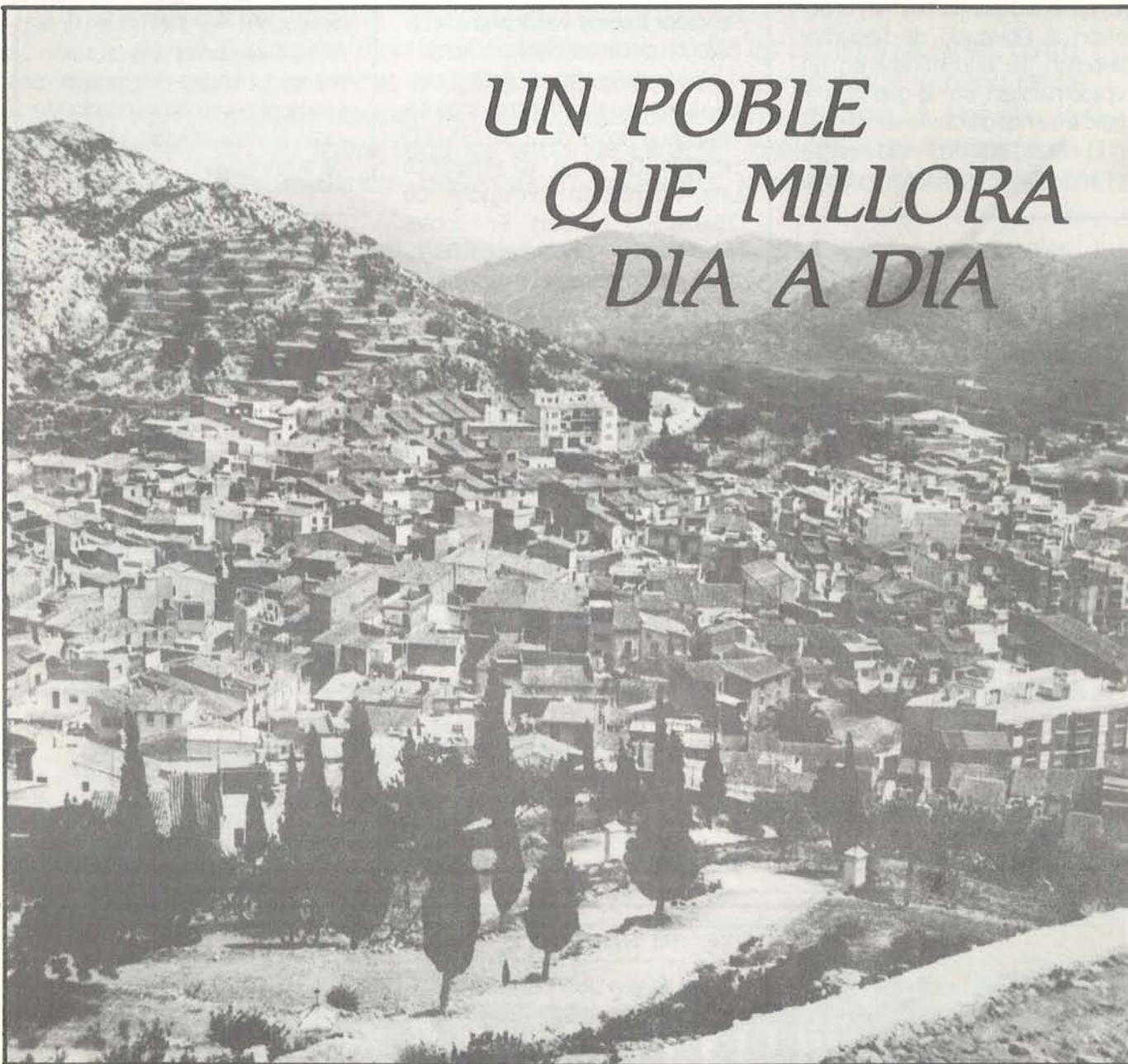


Foto: PORTOLES

L'AJUNTAMENT US DESITJA
Bon any 1986

INICIADA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En uno de los inmuebles de la "Plaça La Font", el Ayuntamiento está construyendo una nueva casa consistorial, debido a la ampliación de servicios que se prestan al vecino. La antigua "Casa de les Monges", adquirida por la Corporación al Obispado de Segorbe/Castellón, se encontraba en un estado ruinoso, por lo que se procedió a su rápida demolición.

El Ayuntamiento viejo —data del año 1788— había sido rebasa-

do en sus posibilidades, y las condiciones del mismo se manifestaban desde hace tiempo, como poco adecuadas para ofrecer un servicio que mejorará notablemente cuando la construcción de la nueva casa consistorial esté acabada. Ello supondrá, por tanto, una ventaja notable y directa en la prestación de los servicios al usuario. Estas eran las principales razones y motivos que el Alcalde, Salvador Ramos, explicaba a la redacción del Boletín Informativo.

En lo referente al presupuesto, al coste del proyecto, cabe señalar que asciende a 35.755.000 pesetas. Del total, se especifica una aportación provincial de 25.028.500 pesetas. En consecuencia, el Ayuntamiento financiará con fondos propios la cantidad de 10.726.500 pesetas. Asimismo, y por decreto del Presidente de la Diputación Provincial, Francisco Solsona, se adjudicó directamente la ejecución de las obras a María Rosa Miralles Albert, incluidas éstas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1985, con el número 13.

La ejecución del proyecto se inició hace ya algunas semanas, y las obras avanzan de forma continuada. En el proyecto, redacta-

do por Ricardo Gómez Vicent, se ha previsto que el nuevo edificio conste de un sótano, planta baja y primer piso. La distribución se efectúa de la siguiente forma: en el sótano se ubicarán los archivos municipales, así como las calderas y todo lo específicamente referido al mantenimiento. En el primer piso, además de la sala de plenos y comisiones, también se ubicarán las oficinas y diferentes despachos. Por último, en la planta baja, se construirá un salón de actos, utilizable en numerosos casos, el retén de la Policía Municipal, la recaudación y un garage de automóviles.

SUMARIO

1. Portada.
2. Iniciada la construcción del nuevo Ayuntamiento.
3. Editorial.
4. Nueva red de distribución y saneamiento.
- 5, 6, 7, 8, 9. Acuerdos Municipales.
- 10, 11. Entrevista con el Alcalde.
12. Entrevista con el Sr. Presidente del Centro Recreativo Borriol.
13. El Museu Municipal de Borriol.
14. Agenda.
15. Bajan algunos impuestos y tasas municipales.
15. Cedido un local a los jubilados y pensionistas.

Todos queremos ver limpia la ciudad. Y para eso, la colaboración de todos es indispensable. Porque a estas alturas, no podemos dejar nuestro civismo por los suelos.

JUEGA LIMPIO CON
BORRIOL



GRACIAS

PAGINA ABIERTA

En esta sección se incluirán todas las colaboraciones y los artículos que remitan mecanografiados a la redacción, aquellas personas que lo deseen. El consejo de redacción decidirá el espacio destinado a cada artículo, así como la fecha de edición. Si en algún caso los artículos resultaran extensos, la colaboración sería adaptada a las disponibilidades en este sentido.

Cobre su sueldo a través de



Nominas/Caja

Todos los meses, Vd. puede tener un "sueldo extra" participando en los Sorteos Especiales.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CASTELLON

Solicite información en nuestras Oficinas.

EDITORIAL

En primer lugar, desde estas líneas, nos vamos a referir y vamos a explicar qué es el Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Borriol. Se trata de una publicación periódica y gratuita de la corporación local, cuyo objetivo radica en informar directamente al vecino de aquellos temas relacionados con la actividad municipal diaria.

En un Estado de Derecho como el nuestro, todas las administraciones, tanto estatales como periféricas, incluidas las locales, están sometidas al imperio de la Ley, y a la soberana decisión del pueblo, que decide en cada ámbito. Por ello, la administración —y sobre todo los entes de carácter local, al estar en contacto directo con los ciudadanos— deben ser transparentes, fomentando la participación de todos.

La participación ciudadana debe ser uno de los objetivos fundamentales, pero para ello, la información se configura como un elemento básico. El B.I.M. del Ayuntamiento de Borriol no es un periódico u órgano de prensa que le sustituya, sino tan sólo un medio de ofrecer información para el conocimiento de los temas municipales.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dedica un capítulo a la "información y participación ciudadanas". En su artículo 69 se indica: "1.— Las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local". De esta forma, queda claro cual debe ser la finalidad última del presente boletín.

La tirada del mismo será de ochocientos ejemplares, repartidos gratuitamente entre los vecinos de la población y los naturales ausentes de nuestro pueblo. La salida del boletín, elegida por el Ayuntamiento, es trimestral, con la posibilidad expresa de realizar algún "extra" sobre temas monográficos. Como es lógico, todos los lectores pueden participar o sugerir sus ideas al B.I.M., colaborando con artículos sobre temas locales. Este es el reto; éste, el objetivo.

Consejo de Redacción

El BIM és una publicació de l'Ajuntament de Borriol, que es pot trobar a les oficines municipals. Si el lector troba qualsevol deficiència en el repartiment ó assequibilitat de la publicació, es prega de fer la corresponent suggerència a la Redacció.

CONSELL DE REDACCIÓ: Vicent Valls, Juan José Peris, Rafael Sala, Vicente Falomir, Nadal Escrig.
FOTOS: J. Portolés. COORDINACIÓ: Josep Lluís Agustí i Calpe. PRESIDENT: José Salvador Ramos, alcalde-presidente.

IMPRIMEIX: Gráficas de Castellón, S.A. - Marqués de la Ensenada, 8 - Teléfono 23 34 11.

EDITA: Il.lustrisim Ajuntament de Borriol. Plaça Major, 1

Dipòsit Legal: CS 608-1985

NUEVA RED DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO

Hace ya algún tiempo, el Ayuntamiento en sesión celebrada el 30-9-82 acordó solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 de la Diputación Provincial, la renovación de la red de distribución y saneamiento de toda la localidad.

Desde un primer momento, la Diputación, dirigida entonces por la UCD, puso pegas e inconvenientes a la realización de la obra en un solo proyecto. Ciertamente, quedó entonces truncada la primitiva intención municipal de ejecutar la obra conjuntamente; sobre todo, para evitar en lo posible molestias al vecindario.

PRIMERA FASE

En consecuencia, el proyecto se dividió en tres fases, siendo adjudicataria de la primera fase de ellas la empresa SAFIC, por un montante total de quince millones cuarenta mil pesetas; de las cuales el Ayuntamiento aportó con fondos propios la cantidad de diez millones cuarenta mil pesetas, y el resto con cargo a los planes provinciales de la Diputación.

Por otro lado, y a instancias de la empresa adjudicataria, la corporación acordó modificar el material de la red, optando por cambiar los tubos de hormigón por los más modernos de junta elástica; aumentándose por consiguiente la cuantía de la obra en 1.444.902 pesetas.



Asimismo, y aprovechando la apertura de zanjas en las calles, muchos vecinos solicitaron nuevas tomas de alcantarillado y agua potable, con lo que se originó un desfase en el proyecto, contabilizándose hasta doscientas ochenta y dos acometidas no incluidas en el proyecto; por todo ello, se produjo un elevado exceso de obra que indujo a la Alcaldía, aconsejado por los servicios técnicos municipales a suprimir del proyecto la partida de asfaltado, favoreciendo con esto el mejor asentamiento del terreno, puesto que una pavimentación inmediata hubiese producido grietas y desniveles en el suelo.

SEGUNDA Y TERCERA FASE

En el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de la Diputación, el Ayuntamiento consiguió incluir la segunda y tercera fase conjuntamente, siendo adjudicadas éstas a la empresa OBRASCON.

El montante total de estas dos fases asciende a 41.500.000 pesetas, de las cuales el Ayuntamiento ha aportado la cantidad de ocho millones quinientas catorce mil doscientas ochenta y nueve pesetas.

Como en la fase anterior, los tubos de hormigón fueron sustituidos, con lo que la aportación municipal asciende en 4.500.000 pesetas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Según el artículo 26 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, el Ayuntamiento está obligado a imponer contribuciones especiales a las personas beneficiadas por la realización de obras municipales. Sin embargo, viendo el montante total de la obra —que asciende a 70.000.000 de pesetas hasta el momento— la población ha aportado una cantidad reducida. Como clarificación señalaremos en este artículo que la suma total de la suma del padrón de contribuciones especiales de la totalidad de las fases, ha



sido de 10.015.527 pesetas. En definitiva, esto es lo importante: realizar obras e inversiones para mejorar el bienestar de los vecinos a muy bajo coste para los contribuyentes.

NECESIDAD DE LA OBRA

Son evidentes las razones que han movido al Ayuntamiento a realizar dichas obras de infraestructura. En primer lugar, por motivos de salubridad e higiene pública; también por quejas del propio vecindario, ya que debido a las múltiples fugas y escapes, se creaban situaciones de claro perjuicio para los inmuebles de la población; por último, señalar las pérdidas que las citadas fugas ocasionaban a la economía municipal.

PAVIMENTACION

En lo referente a la pavimentación de las calles, después de realizadas las obras, el Ayuntamiento tiene previsto incluir el proyecto de asfaltado en los próximos planes provinciales de Diputación, ascendiendo el mismo a cincuenta millones de pesetas, sin que en este caso esté prevista la aprobación de contribuciones especiales, es decir, los vecinos no deberán pagar nuevos gravámenes, aunque en el proyecto se incluya el cambio de bordillos y la renovación de las aceras de la vía urbana.

ACUERDOS PLENARIOS

Sesión 11/85 de 29 - Julio - 1985

APROBACION DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y SAN ROQUE 1985

Dada cuenta a la Corporación de parte de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, del Programa de Festejos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de San Bartolomé y San Roque a celebrar entre los días 16 al 25 de agosto del presente año 1985. Así mismo se da cuenta del presupuesto aproximado de dichos Festejos, el cual asciende a 5.728.034 ptas., y que su carácter aproximado es debido a que no se conocen los posibles ingresos como son los de la subasta de carros, carne de toro, etc.

Visto lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad dar su aprobación tanto al Programa de Festejos como al Presupuesto aproximado presentados.

APROBACION SUBVENCION III SEMANA CULTURAL

Visto el Programa y Presupuesto aproximado de gastos de los Festejos programados para la celebración de actos con motivos de la celebración de la III Semana Cultura de Borriol, organizada por un grupo de jóvenes de la localidad y patrocinada por este Ayuntamiento, así como la Excm. Diputación y la Consellería de Deportes, y puesto en conocimiento de la Corporación por el Concejal, Sr. VALLS FALOMIR, de todos los extremos relativos a la presente. Visto todo lo cual y tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 150.000 ptas. las cuales se librarán de forma reglamentaria así como la ayuda al grupo organizados, a través del Concejal citado hasta la liquidación y justificación de la cuenta preceptiva, que se presentará en su día a la consideración de este mismo Pleno.

PRESUPUESTO MATERIAL DEPORTIVO PARA GRUPO ESCOLAR

Presentado a la consideración de la Corporación un informe del Concejal, Sr. VALLS FALOMIR, del deficiente estado en que se encuentran las instalaciones deportivas de la Pista Peiró de esta localidad, y siendo necesario, para la posible celebración de actos deportivos, la instalación de dos porterías de balonmano y dos canastas de baloncesto, y cuyo presupuesto estimado es de 78.000 ptas. A la vista de lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad dar la aprobación a la adquisición del material relacionado así como al presupuesto de referencia.

LIQUIDACION CUENTA JUSTIFICADA FIESTAS SAN VICENTE FERRER 1985

Presentada a la consideración Corporativa la cuenta justificada de los Festejos celebrados con motivo de la celebración de San Vicente Ferrer 1985, pendida por la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, y encontrándola conforme se les presta unánime aprobación, una vez debatida ampliamente por los miembros asistentes:

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1984.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, la cual ha sido expuesta al público, y correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rëndida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y

mayoría absoluta, en sus propios términos, la cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31/12/84	1.604.641 ptas.
Restos por cobrar en la misma fecha	8.237.882 ptas.
SUMA	9.842.523 ptas.
Restos por pagar en igual fecha.....	8.447.530 ptas.
DIFERENCIA (Superávit)	1.394.993 ptas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse a los Organismos que tienen atribuida la competencia de su censura para su resolución y definitiva aprobación.

SOLICITUD DE DON SANTIAGO LARROSA PUYOL, CANCELACION AVAL PLAN PARCIAL

Conoce acto seguido la Corporación, de un escrito de D. Santiago LARROSA PUYOL, el cual se refiere a la cancelación del aval bancario que el citado tiene con el Ayuntamiento, para responder de la ejecución del Proyecto parte del Plan Parcial de Ordenación en la zona del Km. 15, Hm. 5 de la carretera del Grau-Castellón a Teruel de este Término Municipal, y cuyo importe asciende a 600.000 ptas. y suscrito con el Banco de Valencia. Visto el mismo y tras la pertinente deliberación el Ayuntamiento o Pleno acuerda por unanimidad que por su parte no existe ningún inconveniente para la cancelación del aval citado siempre y cuando por el Técnico Municipal se acredite del cumplimiento de la ejecución del Proyecto parte del Plan Parcial citado, por lo que previo a cualquier actuación de este Ayuntamiento deberá informarse por parte del Técnico Municipal el extremo citado.

CERTIFICACION N.º 6 Y 7 OBRAS ALCANTARILLADO 2.ª Y 3.ª FASES

Vistas las certificaciones n.º 6 y 7 de las Obras de Alcantarillado 2.ª y 3.ª Fases y en las que figura una aportación de fondos propios de 54.949 ptas. la certificación n.º 6 y de 70.807 ptas. la n.º 7. Vistas las mismas y tras la pertinente deliberación se acuerda darles su aprobación por unanimidad.

PROPUESTA ALCALDIA AGRADECIMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA DEDICATORIA CALLE BORRIOL

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito dirigido a esta Alcaldía por la de la localidad de Almazora, en el que se comunica la rotulación de una vía urbana de la misma con el nombre de calle BORRIOL, por acuerdo del Ayuntamiento de Almazora de fecha 3/7/85.

Visto el mismo y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

— Que se guarde en los Archivos de esta villa el agradecimiento de esta Corporación al Ayuntamiento de Almazora, por el gasto que supone la rotulación de una calle referida a esta localidad de Borriol; facultando el Sr. Alcalde para hacer extensivo este agradecimiento a todos y cada uno de los Miembros Corporativos de dicho Ayuntamiento.

FIJACION TRES DIAS FESTIVOS CALENDARIO ESCOLAR

Visto el escrito de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de fecha 7 de julio de 1985, n.º 4.001, relativo a la Orden de 25 de junio de 1985 de dicha Consellería en relación a la posibilidad de fijar por este Ayuntamiento hasta TRES días no lectivos, coincidentes con Fiestas Patronales de esta localidad. Visto el mismo y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

— Fijar para el curso 1985-86 los siguientes días no lectivos por coincidir con Fiestas de carácter tradicional de esta Villa:

— LUNES DE PASCUAL DE PENTECOSTES.

— LUNES DE LA MAGDALENA.

— MARTES, 2.º DIA DE SAN VICENTE.

— Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

— Notificar a la Dirección del Grupo Escolar L'HEREU el presente acuerdo para su conocimiento y efectos procedentes.

SITUACION EXPEDIENTES HUERTA NOVELLA Y ADYACENTES

1.º CONTRATO DE PRESTAMO CON LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE CASTELLON. Visto el expediente tramitado al efecto, relativo a la contratación de un préstamo de 15.000.000 de ptas. a celebrar por esta Corporación con la Caja Rural Provincial de Castellón, ya aprobado por el Ayuntamiento o Pleno en Sesión de fecha 28-6-85 y aprobado por Orden Ministerial de fecha 2-10-85, se acuerda por unanimidad la adición al acuerdo citado las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA.— La Caja Rural Provincial de Castellón, en cumplimiento del Acuerdo de su Consejo Rector de fecha 20-1-84 y ratificado por acuerdo del mismo Consejo de fecha 28 de septiembre de 1985, entrega en este acto en concepto de Préstamo Mercantil a este Ayuntamiento de Borriol y con destino a la financiación de las obras siguientes: Urbanización calle Huerta Novella y Adyacentes; Adquisición Terrenos Ubicación Centro Subnormales Profundos y Liquidación Exceso Obras Renovación de la Red de Distribución y Saneamiento, la suma de 15.000.000 de ptas.

SEGUNDA.— El Préstamo se concede por plazo de 10 años a contar de la fecha de esta Póliza, reduciéndose anualmente a partir de 1986 en un 10 % de la cantidad inicial y hasta su liquidación definitiva.

TERCERA.— La cantidad que en virtud de este Préstamo se entrega así como las devueltas por el Ayuntamiento de Borriol, se adeudará y acreditarán respectivamente, en una cuenta cuyo saldo a favor de la Caja Rural Provincial de Castellón, devengarán el interés anual del 12 % pagadero por trimestres vencidos. El presente contrato está exento de comisión.

CUARTA.— Cuando en virtud de disposición oficial se varíe el tipo de interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, el interés de este Préstamo sin necesidad de previo aviso será modificado en el sentido y cuantía porcentual de aquel a partir de la fecha de vigencia de la disposición que así lo establezca.

QUINTA.— Las obligaciones vencidas y no pagadas devengarán desde la fecha en que debieron hacerse efectivas, intereses de demora al tipo de el 2 % superior al contractual que resulte aplicable a cada caso.

SEXTA.— Vencido o retirado el préstamo resultante continuará devengando el interés y demora estipulados hasta el completo pago de cuanto se adeude a la Caja Rural Provincial de Castellón.

SEPTIMA.— Serán de cuenta y cargo del Ayuntamiento de Borriol los impuestos y arbitrios que graven o puedan gravar esta operación de préstamo sus intereses, comisión y amortización, los corretajes por intervención de Corredor de Comercio colegiado y cuantas costas y gastos, se causen a la Entidad acreedora, si para la efectividad del pago en cuanto se le adeude hubiere de ejecutar la correspondiente acción en procedimiento judicial.

OCTAVA.— El Ayuntamiento de Borriol queda obligado formalmente a consignar en cada uno de sus Presupuestos Ordinarios, mientras esté vigente este contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se devienen.

NOVENA.— La Caja Rural Provincial de Castellón, se considera acreedora preferente del Ayuntamiento de Borriol por razón de este Préstamo, sus intereses, comisiones y gastos y cuanto le sea en deber y en garantía de su reintegro y al amparo de lo establecido en el art. 159 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre. La Corporación acepta y grava de modo especial el 50 % de la Contribución Territorial Urbana que para el ejercicio de 1985 asciende a 31.980.013 ptas.

El Ayuntamiento de Borriol, faculta de manera expresa desde ahora y para entonces a la Caja Rural Provincial de Castellón para percibir directamente el importe de dichos recursos afectados hasta donde alcancen las obligaciones vencidas e impagadas, ello sin perjuicio de lo establecido en la estipulación décimo-primeras de este contrato.

DECIMA.— La Caja Rural Provincial de Castellón tendrá facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo para la finalidad para la que está destinado. Si a la suma prestada se diera

distinta aplicación, o se aplicase de forma diferente a la prevista, podrá rescindirse y darse por finalizado el préstamo, sin necesidad de resolución judicial, y siendo de cargo de la Corporación deudora los daños y perjuicios, costas y gastos que se ocasionen.

DECIMO-PRIMERA.— Durante el tiempo de vigencia de este contrato, el Ayuntamiento de Borriol, se obliga anualmente a trasladar a la Caja Rural Provincial de Castellón, en cuanto afecta a esta Operación, Certificación del Presupuesto Municipal Ordinario y de su anualidad consignada para el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas en este documento.

DECIMO-SEGUNDA.— La falta de pago a su vencimiento de un trimestre de intereses o de las cuotas pactadas de amortización de capital, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraída por la Corporación deudora, dará derecho a la Caja Rural Provincial de Castellón, a declarar vencimiento de la total operación y a reclamar el importe de lo que en aquel momento se le adeude por todos conceptos.

DECIMO-TERCERA.— A efectos de lo establecido en la estipulación novena de este documento, y sin perjuicio de lo pactado en la precedente, el Ayuntamiento de Borriol, abrirá en la Caja Rural Provincial de Castellón, una cuenta corriente, en las condiciones usuales, en la que se ingresarán los recursos de la Corporación directamente afectados por este contrato, a medida que se cobren, quedando facultada ampliamente la Entidad acreedora, para reintegrarse con fondos de dicha cuenta, en las cantidades que se adeuden por principal e intereses en sus respectivos vencimientos.

El Ayuntamiento de Borriol, podrá operar en la indicada cuenta corriente siempre que existan fondos suficientes al cumplirse los vencimientos pactados.

DECIMO-CUARTA.— Para la fijación del saldo deudor en cada momento existente, la Corporación deudora se somete a lo que resulte de los libros de contabilidad de la Caja, reflejada en la Certificación que ésta expida al efecto; la cual hará fe incluso en juicio.

DECIMO-QUINTA.— Se faculta expresamente al Sr. Alcalde para que pueda firmar cuanta documentación sea necesaria para llevar al efecto estos acuerdos. 137/85.

**CERTIFICACIONES ADICIONALES N.º 1 Y N.º 2
OBRAS SANEAMIENTO 2.ª Y 3.ª FASES**

CONOCE acto seguido la Corporación las certificaciones n.º 1 y n.º 2 adicionales de las obras de Renovación Red Distribución y Saneamiento 2.ª y 3.ª Fases, con los siguientes importes:

N.º 1 = 1.132.695 ptas.

N.º 2 = 1.141.314 ptas.

Vistas las mismas y así como el endoso de las mismas a INVHERBANK, S.A. y BANDO DE FOMENTO, S.A. respectivamente, la Corporación acuerda por unanimidad darles su aprobación, las cuales serán liquidadas de forma reglamentaria y hechas efectivas a medida que las disponibilidades de Tesorería lo permitan.

OFRECIMIENTO SERVICIOS EMPRESA MAIN, MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO

Conoce a continuación la Corporación de la oferta de servicios para el Alumbrado de la localidad, presentada por la empresa MAIN - Montajes Eléctricos, S.A. poniendo en antecedentes de la Corporación de la oferta de referencia y datos relativos a la presente; visto el mismo se acuerda por unanimidad que por parte de la Empresa citada se oferte un presupuesto aproximado del coste que dicho servicio puede reportar para el Ayuntamiento, para su posterior estudio y aprobación si procede.

DECLARACION HIDROLA TASA SOBRE VUELO 1.º SEMESTRE 1985

Presentada a la consideración de la Corporación la declaración que sobre ingresos brutos y a efectos de la liquidación de la Tasa sobre el suelo, subsuelo y vuelo, tiene formulada HIDROLA, S.A. correspondiente al 1.º Semestre de 1985; y la cual importa la cantidad de 50.476.040 ptas. Vista la misma Corporación acuerda dar su conformidad a dicha declaración hasta tanto se acuerde por esta Administración para la comprobación oportuna o transcurra el tiempo reglamentario sin haberse realizado ésta.

CERTIFICACION N.º 8 OBRAS SANEAMIENTO 2.ª Y 3.ª FASES

Presentada a la consideración corporativa la Certificación n.º 8 de las Obras de Renovación de la Red de Distribución y Saneamiento 2.ª y 3.ª Fases que importa 6.045.985 ptas. y la aportación municipal es de 74.366 ptas. Vista la misma y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1983 Y 1984

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983 y 1984, la cual ha sido expuesta al público, estando en este momento en fase de exposición, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, mayoría legal.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, será definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del art. 791 de la Ley de Régimen Local, una vez transcurridos los plazos de exposición, si contra la misma no se presenta ninguna reclamación.

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Visto el Expediente tramitado al efecto, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, aprobado inicialmente y provisionalmente por este mismo Pleno Municipal, con fecha de ocho de marzo de 1985, y contra el cual se presentó alegaciones ante el tribunal económico Administrativo Provincial por la Cámara de la Propiedad Urbana de Castellón, y

— resultando que en las alegaciones presentadas por la citada Cámara de la Propiedad Urbana, no se cita en absoluto las infracciones que considera cometidas, sino que alude genéricamente a que no se ajusta a derecho.

— Visto el informe de Secretaría-Intervención en el sentido de que el índice de los precios unitarios debería haberse fijado para los ejercicios 1986-87 (bienio), debido al plazo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal de referencia.

— Visto todo ello y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º — Aprobar definitivamente la modificación de la Exacción por el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, para el bienio 1986-1987, conforme al Dictamen de la Comisión de Hacienda, en relación a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia y visto, el Informe de Secretaría a este respecto.

2.º — Que la presente Exacción junto con su Ordenanza Fiscal Reguladora sea expuesta al público conforme a lo establecido en el art. 11 de la Ley de Bases Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley n.º 7/1985 de 2 de abril, en relación con el art. 49 y 70,2 de dicho Texto legal.

3.º — Desestimar expresamente el escrito de alegaciones presentado por la Cámara de la Propiedad Urbana de Castellón, a través del Tribunal Económico Administrativo Provincial, por considerar que no se expresan los motivos por los que se reclama y no expresa la normativa que se estima vulnerada.

4.º — La presente Ordenanza Fiscal y su Exacción, deberá entrar en vigor junto con el Presupuesto Municipal Ordinario que para 1986 apruebe el Ayuntamiento a tenor de lo prescrito en el art. 107/ de la L.B.R.L.

MIEMBROS PATRONATO DE LA UNED

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito presentado a su consideración por la Dirección del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en relación a la posible

adhesión de este Ayuntamiento al Patronato Provincial de dicha Entidad.

Visto el mismo y tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad:

— Adherirse al Patronato del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Castellón.

— Otorgar a dicho Centro la subvención de 20.000 ptas. como colaboración al mismo por esta Corporación para el curso 85/86.

SOLICITUD OBRAS PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1986 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito de la Excm.a Diputación Provincial de Castellón n.º 8.719 de fecha 19 de agosto de 1985, en el que se especifican las condiciones para la solicitud de obras a incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm.a Diputación Provincial para 1986. La propuesta de la Alcaldía-Presidencia es en relación a la obra siguiente.

— "PAVIMENTACION EN BORRIOL", según Memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan José MONSONIS MARTINEZ y con un Presupuesto de 52.170.493 ptas.

— Visto lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

— Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y solicitar de la Excm.a Diputación Provincial la inclusión de los Planes Provinciales para Obras y Servicios de 1986, la Obra referenciada facultando al Sr. Alcalde para ello a través del Cuestionario destinado al efecto.

EXPEDIENTE N.º 3/85 DE MODIFICACION DE CREDITOS

Dada cuenta del Expediente de referencia, que se incoa como consecuencia del Decreto de la Alcaldía, y vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos, la Corporación acuerda:

— Aprobar el Expediente de modificación de créditos en los términos y por los importes en que aparece redactado en la Propuesta de la Alcaldía, y según el siguiente detalle:

I.— PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) Del superávit disponible del último ejercicio..	
b) De los excesos de ingresos recaudados sobre los previstos.....	2.785.661 ptas.
c) De las bajas de las partidas relacionadas en el Informe de Intervención	1.471.935 ptas.
TOTAL	4.257.596 ptas.

II.— FINALIDADES A QUE SE DESTINA: CREDITOS EN AUMENTO

a) SUPLEMENTOS DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE PESETAS
125-1	Retrib. Compl. Ord. y Esp.	53.096 ptas.
131-1	Ayuda Familiar	4.500 ptas.
211-1	Gastos oficina	300.000 ptas.
222-1	Conserv. y rep. Orina.	500.000 ptas.
258-1	Contra. Prest. servíc.	300.000 ptas.
259-9	Otros gast. esp. funto.	2.000.000 ptas.
261-1	Conserv. y rep. (Vehic.)	100.000 ptas.
262-1	Conserv. y rep. (Instal.)	100.000 ptas.
263-6	De otras inversiones	300.000 ptas.
271-1	Mobiliario	100.000 ptas.
472-7	Otras transferencias	300.000 ptas.
482-7	Premios, bec. y pensio. estud.	200.000 ptas.
TOTAL		4.257.596 ptas.

2.º — Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, en el que consten las modificaciones de Crédito resumidas a nivel de capítulos, significando que en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el plazo de 15 días, este mismo acuerdo será definitivo, iniciándose su ejecución.

3.º — Que una vez concluido el plazo indicado sin la interposición de reclamaciones, se realicen los asientos contables pertinentes.

4.º — Que se remita ejemplar de este expediente a la Delegación de Hacienda y al Consell de la Comunidad Valenciana.

SITUACION EXPEDIENTE CENTRO SUBNORMALES PROFUNDOS

Conoce acto seguido la Corporación de la situación del Expediente incoado para la ubicación y adquisición de los terrenos para el Centro de Subnormales Profundos sito en Vall d'Umbrí de este Término Municipal. Da cuenta la Alcaldía-Presidencia de que con fecha 9 de septiembre del presente año, se formalizó la adquisición de los terrenos elegidos por la Generalitat Valenciana para dicho fin a D. Benjamín BOSCH PALLARES, mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario de Benicásim (Castellón), D. José POYATOS DIAZ.

— Visto igualmente el escrito de la Conselleria de Treball i Seguretat Social (Direcció General de Serveis Socials de la Generalitat Valenciana) de fecha 1 de octubre de 1985 y n.º 6.518 en relación a la documentación necesaria para proceder a la licitación de la obra de referencia.

Visto todo lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º.— Solicitar del Registro de la Propiedad n.º 3 de los de Castellón, la mayor celeridad en cuanto a la inscripción de la finca adquirida al efecto por esta Corporación en cuanto sea legalmente factible, a fin de agilizar los trámites para la culminación del expediente de referencia.

2.º.— Que por la Secretaría se emita el correspondiente Certificado de inscripción de los terrenos en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, debiendo proceder en su caso, a su ALTA en el Inventario de Bienes, desde la fecha de formalización.

3.º.— Que por los Servicios Técnicos se expida la correspondiente Cédula de Información Urbanística de los terrenos con el informe pertinente.

4.º.— Que una vez la documentación sea completada se remita lo antes posible a la Conselleria antes referenciada a los efectos oportunos; facultando a la Alcaldía-Presidencia para las gestiones que proceda en ejecución del presente acuerdo, así como la firma de cuanta documentación sea necesaria a dichos efectos.

ESCRITO VECINOS PARTIDA CAMINO CUESTA DE LOS PINOS

Visto el escrito dirigido a esta Corporación por propietarios de la Partida Cuesta de Los Pinos de este Término Municipal, en solicitud de concesión de permisos correspondientes para la instalación de la línea de luz, hasta que por esta Corporación se normalice el Plan de Urbanización de esa zona.

Visto el mismo y tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad:

— Rechazar de plano el escrito de referencia, por falta de forma total, posible falsificación de firmas, para lo cual se retendrá el mismo como prueba en posibles actuaciones judiciales, penales o administrativas.

— Que debido a la infracción urbanística realizada por los propietarios se notifique a los mismos la paralización inmediata y automática de cuantas obras de edificación y uso del suelo estén realizando en dichos terrenos (suelo no urbanizable).

— Se deniega cualquier tipo de autorización o licencia para la instalación de luz a dichas obras, debiendo oficiarse a HIDROLA, S.A. la instalación de expedientes de infracción urbanística.

ESCRITOS VECINOS PARTIDA L'ABELLER

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito de la Asociación de Vecinos L'Abeller de Borriol la solicitud de dicha Asociación relativo a colocación de señales, cierre de un pozo y otros extremos. Quedando de todo ello la Corporación enterada.

APORTACION MUNICIPAL A MUSEO MUNICIPAL 1985

Vista la labor excelente realizada por los organizadores del Museo Municipal de la villa, siendo detallado el esfuerzo realizado económicamente por los mismos, por el Concejal, Sr. VALLS FALOMIR, la Corporación Municipal o Pleno acuerda por unanimidad:

— Conceder a dicho Museo Municipal la subvención de 100.000 ptas. para ayuda del ejercicio 1985.

SITUACIONES DE PERSONAL

Pone en conocimiento de la Corporación, el Sr. Alcalde, de la sustitución necesaria del personal de limpieza del Grupo Escolar L'Hereu, Sras. D.ª Mercedes Escudero Tárrega y Gloria González; proponiendo a la Corporación la sustitución por las Sras. que a continuación se detallan:

— D.ª Cecilia VALLS RAMOS y D.ª Teresa PARRILLA HIGUEDO; visto lo cual se acuerda por unanimidad:

— Aceptar la propuesta de la Alcaldía en el sentido de contratar con las antedichas Cecilia VALLS RAMOS y Teresa PARRILLA HIGUEDO, en las mismas condiciones que las hasta este momento encargada de la limpieza, D.ª Mercedes Escudero Tárrega y D.ª Gloria González López, las cuales cesan en sus cometidos y se rescinde el contrato suscrito con las mismas; encargándose la Alcaldía de hacer las gestiones pertinentes al efecto.

RELACION N.º 6/85 DE RECLAMACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

Presentada a la consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía sobre la relación n.º 6/85 de Reclamaciones sobre el incremento del valor de los terrenos y cuya documentación figura incorporada anexa a la presente; vista la misma y tras la pertinente deliberación se acuerda su aprobación por unanimidad.

ELECCION Y NOMBRAMIENTO JUECES DE PAZ, SEGUN LEY ORGANICA PODER JUDICIAL 6/85 DE 1 DE JULIO

Conoce acto seguido la Corporación sobre la Ley n.º 6/1985 de 1 de julio, en relación a la forma de designación de Jueces de Paz, en cuanto al nombramiento y elección de los mismos, poniendo en antecedentes la Alcaldía del informe de Secretaría a este respecto. Quedando la Corporación enterada de cuantos extremos sean referentes a la elección de los Jueces de Paz.

(CONTINUACION). SITUACION EXPEDIENTES HUERTA NOVELLA Y ADYACENTES

2.º.— En el mismo orden de cosas conoce la Corporación de un escrito presentado por D. José VICENT SAFONT y D. Joaquín VICENT SAFONT, en relación al Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos para la ejecución del Proyecto "Urbanización Calle Huerta Novella y Adyacentes", siendo leído íntegramente por mí el Secretario, y en relación a un proyecto de construcción de 22 de abril de 1971, en el que figura la construcción de un almacén en el solar de su propiedad que a tenor del Proyecto de Ejecución actualmente en vigor se expropia el 60 % de dicho solar; proponiendo al Ayuntamiento la modificación de dicho trazado, en un croquis anexo, al escrito.

Visto lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

Desestimar lo solicitado por considerar que el trazado no puede modificarse, porque en dicho caso se perjudicaría a otros propietarios, que el Ayuntamiento no puede modificar lo previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado, por haberse redactado el mismo con arreglo a lo prevenido en las Normas Subsidiarias Municipales en vigor.

Sesión 13 / 85 de 28 - octubre - 1985

EXPEDIENTE HUERTA NOVELLA Y ADYACENTES, VALORACION EXPROPIACION

Conoce acto seguido la Corporación del estado y momento en que se encuentra el Expediente de Expropiación Forzosa del Proyecto de Urbanización de la calle Huerta Novella y Adyacentes, según Avancel del Proyecto aprobado por este mismo Pleno.

— Examinadas las Hojas de Aprecio de los propietarios afectados por la Urbanización de dicha calle; y resultando la falta de unanimidad entre dichos propietarios, en cuanto al precio propuesto.

— Vista asimismo la Hoja de Aprecio redactada por el Aparejador Técnico Municipal, la cual entiende la Corporación debidamente fundada conforme a los criterios establecidos en la Ley de

Expropiación Forzosa (art. 36 y s.s. así como el art. 43 del mismo Cuerpo Legal), así como en los criterios de la Ley del Suelo, según valoración catastral de Urbana, redactada por el Consorcio para la Gestión de las Contribuciones Territoriales de la Delegación de Hacienda Provincial para la zona afectada por la Expropiación.

— Visto que dicha valoración es totalmente ajustada a derecho y según criterios de justicia según entiende esta Corporación; por todo lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1.º.— Desestimar la valoración efectuada por cada uno de los propietarios afectados en las fincas de su propiedad sitas en la calle Huerta Novella y Adyacentes.

2.º.— Estimar adecuada la valoración efectuada por el Sr. Aparejador Técnico Municipal, D. Diego PERONA ALBELLA, aprobando la Hoja de Aprecio, que se notificará al propietario (cada uno de ellos individualizado), el cual dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que considera oportunas en justificación de dichas alegaciones.

3.º.— Si transcurriesen los diez días y el propietario rechazase el precio consignado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá al Juzgado de Expropiación, el Expediente del Justiprecio, en cumplimiento del art. 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

4.º.— El Justiprecio fijado por este Ayuntamiento y que figura en el Aprecio de los Servicios Técnicos Municipales es de 2.292 ptas.

5.º.— Debiendo incrementarse la valoración del Proyecto de Urbanización con el total resultante de la Expropiación, que se redacte el precio total de la misma, al efecto de la fijación de Contribuciones Especiales entre los propietarios beneficiados en las Obras de Urbanización referidas; fijándose la aportación Municipal la del 10 % total de las mismas ratificándose en el acuerdo de este mismo Pleno en lo relativo al Expediente de Imposición de Contribuciones Especiales ya aprobado, entendiéndose que el Total precio del Proyecto, una vez redactado por los Servicios Técnicos, se entenderá aprobado por este Ayuntamiento, si contra el mismo no se presentan reclamaciones; debiéndose proceder al reparto de Contribuciones Especiales, procediendo a sacar las diferencias pertinentes entre las mismas y el precio de la Expropiación.

DICTAMEN COMISION HACIENDA MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Conoce acto seguido la Corporación de la Propuesta de la Alcaldía, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos en la que se propone a la consideración corporativa, la modificación, en el sentido de eliminación de algunas Ordenanzas Fiscales y la reducción de otras. Dicho Dictamen y Propuesta se fundamenta en la compensación que esta Comisión y Alcaldía, consideran en base al incremento de la Contribución Territorial Urbana para 1985 y ejercicios sucesivos, como consecuencia de la actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos en la localidad y fundados en criterios de justicia.

— Visto lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

— Eliminar para el ejercicio de 1986 del Padrón General de Arbitrios Municipales, así como también para los sucesivos ejercicios los impuestos:

— BALCONES Y MIRADORES. Desagüe de CANALONES.

— Reducir en el 50 % los siguientes:

— Tasa por el servicio de ALCANTARILLADO.

— Quedando las demás Tasas e Impuestos en la misma cuantía en cuanto a sus Tarifas de las que actualmente están vigentes, por entenderse que son como contraprestación de servicios y no proceder su exención.

— Que el presente acuerdo se traslada al servicio de Recaudación Municipal a los efectos de dar de BAJA del citado Padrón General, los importes de las Tarifas que corresponden a los impuestos y Tasas citado así como proceder a su publicación si ello es procedente.

EDICION BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Conoce acto seguido la Corporación de una Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en el sentido de la conveniencia y necesidad de la publicación de un BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL, para el conocimiento de los vecinos y borriolenses no residentes, de la mayor información posible y detallada de todas las actuaciones municipales así como aquella de ámbito cultural, como por ejemplo: Nueva Jerusalén, Amas de Casa, Clubs recreativos, debiéndose excluir únicamente aquellas de índole político.

— Hechas gestiones por la Alcaldía se considera que las características de dicha edición o publicación podrían ser en principio las siguientes:

• Cantidad: 800 ejemplares.

• Extensión: 12 páginas, a un color.

• Edición Trimestral, con un Extra de agosto, coincidiendo con las Fiestas Patronales, etc.

— En relación al presente, se presentan a la Corporación tres ofertas de tres imprentas diferentes a las que se ha ofertado la impresión de dicho Boletín; y considerando que la mejor oferta lo es la de GRAFICAS DE CASTELLON, S.A., tanto por el precio ofertado como por la calidad de material, el Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad aceptar dicha OFERTA, facultando al Sr. Alcalde para poner en conocimiento de la citada Imprenta el presente acuerdo así como realizar las gestiones oportunas en ejecución del mismo.

Sesión 14/85 de 28 - octubre - 85

INFORME INTERVENCION SOBRE SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL

Conoce acto seguido la Corporación de un Informe redactado por el infrascrito Secretario-Interventor, en el que se detallan de forma exhaustiva la situación económico-financiera Municipal, motivado fundamentalmente por la amplitud de las Inversiones Presupuestarias realizadas en los últimos ejercicios económicos; con el objeto de que por el Ayuntamiento se conozca perfectamente la situación económica de la misma.

Se detalla acto seguido y se da lectura íntegra por mí, el Secretario-Interventor del Informe redactado al efecto, detallando por partidas las deudas pendientes de pago, así como detallando igualmente los conceptos de Ingresos previstos para el presente ejercicio, quedando de todo ello debidamente enterada la Corporación.

PROPUESTA CONCEJALES GRUPO POPULAR, SOBRE REDUCCION CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito-Propuesta de los Concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, presentado con fecha 14 de septiembre de 1985, y cuyo contenido lo es en el sentido de proponer a la consideración corporativa la reducción del Tipo impositivo de la Contribución Urbana aplicable al próximo ejercicio económico al 10 %; y en su caso de acordar dicho extremo trasladar dicho acuerdo a los organismos competentes y al Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales de la Provincia de Castellón.

— Visto lo cual y tras la correspondiente deliberación sobre todos los extremos del escrito, y no habiendo unanimidad entre los Sres. asistentes, se procedió a la pertinente votación; la cual arrojó el siguiente resultado:

— Votos a favor de la reducción del tipo impositivo, y en defensa del escrito, en todos sus extremos: 4; de los señores VICENTE ESTEVE PALLARES, José LLANSOLA VALLS, Ramón BERNAD BERNAD y Rafael SALA FALOMIR.

— Votos en contra: 5 de D. José S. RAMOS VICENT, Antonio LLANSOLA VALLS, José J. PERIS SANCHEZ, José FERRANDO LLANSOLA, Vicente J. VALLS FALOMIR.

Visto el resultado de la votación, así como la prescripción del plazo reglamentario para la adopción de acuerdo en este sentido se desestima la propuesta formulada.



El alcalde destaca los servicios y obras municipales realizadas

José Salvador Ramos es alcalde del municipio de Borriol, habiendo desempeñado dicho puesto en dos legislaturas. A través de esta entrevista conoceremos más a fondo cuál es la realidad de nuestro pueblo.

—¿Cómo es la vida de nuestro pueblo desde su punto de vista?

—La vida en la población va cambiando en todos los sentidos, tanto a nivel de trabajo personal, como respecto a las realizaciones. La evolución resulta significativa. Aunque, por desgracia, en el primer sentido no existen excedentes en puestos de trabajo, podemos afirmar que la problemática local es muy poca en relación con el problema del paro. Refiriéndome al nivel de realizaciones, creo que en estas dos legislaturas el cambio ha sido notable.

—De todas las obras que en este momento se llevan a cabo, ¿cuál destacaría el alcalde?

—Sin ninguna duda, la renovación de la red de alcantarillado y aguas potables, a pesar de no tratarse de una obra de lucimiento, del clásico

"corte de cinta". Se trata, eso sí, de una obra necesaria, en cuanto a infraestructura y servicios. Pero la Corporación está preparando otras realizaciones: construcción de nuevas unidades de EGB, acondicionamiento del recinto escolar con una pista polideportiva, construcción del nuevo Ayuntamiento; también están a punto de comenzar las obras del centro de disminuidos profundos, financiado íntegramente por la Generalitat. En 1986 esperamos la inclusión de las últimas fases de la red de distribución en los Planes Provinciales de la Diputación, así como el asfaltado de toda la población, con lo que habremos cubierto varias necesidades importantes. Todo ello supondrá una inversión total de más de 250 millones de pesetas, una parte de ellos aportados por la Corporación Local.

—¿En qué medida ha aumentado la prestación de servicios a los vecinos?

—Ahí están a la vista la prestación de servicios de carácter municipal: total mecanización del servicio de recogida de basuras, traslado de vertedero, estación depuradora, ampliación de la red de agua potable (contratación de 300 acciones de F.A.C.S.A.), aparatos de medida en transformadores y contadores de energía eléctrica para ahorro en el consumo, piscinas, etc. No menciono los servicios de carácter estrictamente administrativo.

—Sin pretender entrar en polémica, también queremos preguntar a Salvador Ramos acerca de la contribución territorial urbana. ¿Qué efectos ha te-

ALPARGATAS

Ramón Sala, S.A.

C/Peiró, s/n - Tels. 32 10 86 - 32 12 36 - BORRIOL (Castellón)

nido sobre dichas percepciones la revalorización catastral?

—Efectivamente, tampoco es mi intención entrar en polémica sobre un tema tan claro; por ello me limitaré a resumir brevemente la cuestión.

En primer lugar, debo manifestar que la revisión la ha iniciado de oficio la Delegación de Hacienda. Los trabajos han sido efectuados por el consorcio en base a datos obtenidos de las normas subsidiarias del Plan de Ordenación Urbana aprobadas por el Ayuntamiento en 1977. El Ayuntamiento se ha limitado desde el primer momento a mantener el tipo impositivo que desde hace tiempo se fijaba en el 20 por 100. De momento, sin conocer las dimensiones de aplicación de los nuevos valores no podía tomar otro tipo de acuerdo. Por otra parte, la Corporación está efectuando una revisión de normas subsidiarias, que se encuentra en una fase bastante avanzada, y en la que, por encima de todo, trata de dársele una aplicación correcta a los espacios delimitados como suelos aptos, tanto de carácter industrial como urbano y residencial.

Me gustaría explicar igualmente que en el consorcio de la contribución urbana, están representados los municipios de la provincia por varios alcaldes, entre ellos el de Almassora, y que el Ayuntamiento ha sufragado los gastos de revisión. En ninguno de los casos resultan ciertos algunos argumentos esgrimidos en cuanto al desmesurado aumento del tanto por cien, ya que lo que ha subido es el valor catastral del edificio o solar y nunca el tipo impositivo. Para aclarar la materia, diré que el Ayuntamiento de Borriol recaudará por el concepto de contribución urbana las siguientes cantidades: en el casco urbano de la población, 4.582.657 pesetas; el resto del término municipal abonará 21.201.197 pesetas, y las personas jurídicas, 6.106.159.

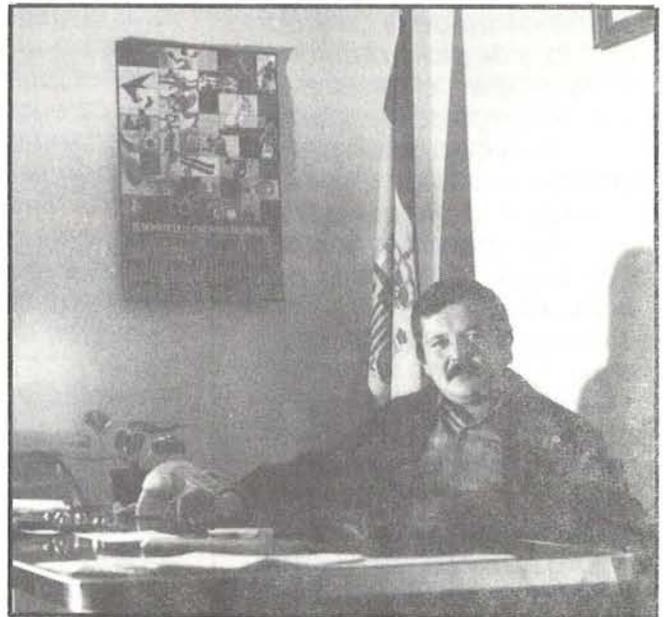
—¿A quién afectará más?

—A quien más tenga, haciendo especial hincapié en que había valores catastrales muy bajos, que contribuían con 9 pesetas. En estos casos, el aumento será grande, pero lo importante es resaltar que existen muchos contribuyentes nuevos, y por eso crecen las percepciones.

—¿De qué forma va a minimizar el Ayuntamiento este aumento en la contribución territorial urbana?

—El Ayuntamiento tratará de minimizar el aumento con una baja de arbitrios municipales, acordada ya por el pleno, en la que desaparecen algunos impuestos. Igualmente, se tratará de estudiar con rigor y al máximo la aplicación de contribuciones especiales en las obras que proceda su aplicación, ya que, al disponer de mayores ingresos, pueden ser mínimas la aplicación de las mismas. En la cuestión de los impuestos hemos sido muy cautelosos y siempre se ha tratado de que prime el interés colectivo.

Estas fueron las preguntas y respuestas que Salvador Ramos dio a la redacción del B.I.M. J. A.



Bar - Restaurante

Mesón de La Perdigana



JOSE MANUEL SEGARRA

ESPECIALIDADES

TERNASCO - CARNES A LA BRASA - CAZA - MARISCOS

Junto a Gasolinera
Teléfono 31 11 50

BORRIOL
(Castellón)

Santiago Gascón Babiloni

Presidente del Centro Recreativo Borriol

Entrevista mantenida con el Sr. Presidente del Centro Recreativo BORRIOL, realizada por el Sr. J.J. Peris Sánchez, en su calidad de Miembro del Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal, el cual respondió amablemente a cuantas preguntas se le hicieron por el que suscribe relacionado con el Centro citado.

—¿Cómo se ha desarrollado la elección de Presidente del Centro Recreativo Borriol?

—*Como consecuencia de la dimisión del antiguo Presidente, el Club se había quedado sin representantes, a la vista de lo cual y con el asentimiento de la antigua Junta Directiva, socios y jugadores, se reunieron cuatro personas para hacerse cargo de la Dirección del Club, y de dicha reunión se me eligió para el desempeño de dicho cargo de Presidente.*

—¿En qué situación has encontrado el Club?

—*Desde el punto de vista económico muy mal, debido a la existencia de recibos pendientes, los cuales no se han hecho efectivos por causas diversas.*

—¿Qué cantidad de socios tiene en la actualidad el Club?

—*Apróximadamente unos trescientos, pero debido a que entre ellos se encuentran mujeres y niños con aportación de la cuota menor, así como los jubilados los cuales están exentos, lo que origina una carencia de recursos económicos que mejoraría con la incorporación de nuevos socios lo cual sería muy beneficioso para el Club.*

—¿De cuántos Miembros consta la nueva Junta Directiva?

—*La nueva Junta consta de nueve miembros, los cuales desempeñan los siguientes cargos:*

*Presidente,
D. Santiago
Gascón Babiloni*

*Vicepresidente,
D. Juan Moreno*

*Secretario,
Eliseo
Tena Sánchez*

*Tesorero, Fernando Alcañiz,
más cinco vocales.*

—¿Qué motivos han originado la mala actual clasificación del Club?

—*Se ha intentado buscar un buen entrenador, para que por su parte se dieran ideas buenas y nuevas con que mejorar el juego del Equipo, pero debido a la incorporación de jóvenes jugadores de la localidad, carentes de tiempo para entrenar debido a su trabajo y la consiguiente falta de experiencia, han hecho imposible imponerse a equipos más expertos y mejor compenetrados. Debo destacar igualmente que en la actualidad se entrena con regularidad los miércoles y viernes de cada semana, con lo que se intentará escalar nuevos puestos en la clasificación, con el deseo de mantenerse en la categoría actual.*

—¿Con qué presupuesto contáis para la próxima temporada?

—*Apróximadamente entre 800.000 y 1.000.000 de pesetas contando entre éstas con las retribuciones del entrenador; cifra que resulta totalmente insuficiente a las aspiraciones y clasificación actual. Todo ello teniendo en cuenta que los jugadores no perciben ningún tipo de retribución, y únicamente desarrollan su actividad por afición.*



—¿Qué recaudación se origina por partido?

—*Totalmente deficitaria, dependiendo de la rivalidad de los equipos contrarios.*

—¿Cómo se podría solucionar el problema, con posibilidad de los niños entrenar en el campo de fútbol, y dejaran así de jugar por descampados, calles y solares de la localidad, con el consiguiente peligro para ellos?

—*Una solución sería gestionar con un Delegado del Ayuntamiento y conmigo mismo para fijar días, para poder utilizar el campo.*

—Sr. Presidente: para finalizar con la presente entrevista, ¿qué proyectos tiene para el futuro del Club?

—*Salvar al equipo del bache actual y mantenerlo en la categoría; tratar de salvar los problemas económicos actuales y dejar en la mejor situación posible al Club para que la Junta que nos sustituya se encuentre en la mejor situación posible en la realización de sus funciones.*

—Bueno, pues te damos las gracias por concedernos esta cordial entrevista, deseándote el mejor cumplimiento de estos proyectos y que los mismos sean una realidad para beneficio del deporte local, ofreciéndote nuestra colaboración en cuanto ello sea factible.

J.J. Peris Sánchez

EL MUSEU MUNICIPAL DE BORRIOL

L'activitat del museu, des de la creació en agost de 1983, sempre ha estat centrada a donar a conèixer una sèrie de materials culturals de la població i terme de Borriol.

En un primer moment, allà per l'estiu de 1981, coincidint amb les festes del mes d'agost, vam començar a mostrar al veïnat borriolenc diverses eines agrícoles —unes encara s'utilitzaven en la terra i, en canvi, altres ja havien pasat a formar part del material arqueològic—.

El 29 de juliol de 1982 es van aprovar els Estatuts del Museu per tota la Corporació Municipal, després d'haver tingut moltes reunions per part de la gent interessada.

Un any després, concretament el 24 d'agost de 1983, amb l'assistència de tots els membres de la corporació local, reina, cort d'honor de les festes majors i públic va quedar inaugurat el museu municipal, que en un principi només comptava amb dues sales: una d'arqueologia amb materials superficials procedents dels despoblats ibèrics, romans i medievals que s'entrecullen al llarg del terme de Borriol i també material de excavació realitzada en gener de 1983 al Tossalet de Les Forques; l'altra sala d'etnologia amb ferramentes agrícoles fonamentals.

Avui el museu compta amb quatre sales: una dedicada a arqueologia, dues a material etnològic i una altra, inaugurada les passades festes d'agost de 1985, de fòssils i minerals de diverses partides que componen el terme de Borriol.

La labor no ha estat fàcil fins ara, ja que ens hem enfrontat amb el problema del pressupost i del lloc, que han estat dos elements fonamentals de com anar fins avui el museu.



Entre les **activitats realitzades**, després de la creació han estat:

a) I MOSTRA DE FOTOGRAFIA ANTIGA DE BORRIOL, que la vam fer coincidir amb les festes de Sant Vicent de 1984. En aquesta exposició vam presentar un centenar de fotografies prou antigues —del casc urbà, castell, calvari, indumentària, etc.— la major part d'aquestes de principis de segle.

b) En maig d'aquest mateix any vam instal·lar la premsa de vi, que avui es pot veure al jardí del museu.

c) En abril de 1985 vam presentar la I MOSTRA DE CERÀMICA PROVINCIAL amb personalitats, entre altres, com Manolo Safont d'Onda, Gallart de Castelló i l'artista local Pep Castellano que un mes després presentava una part de la seua obra a Castelló en una sala de exposicions.

d) Finalment, el 18 d'agost de 1985 va quedar inaugurat el monolit en homenatge al pedrapiquer borriolenc, ofici reconegut nacionalment i internacional. Com també la pedra calissa de L'Abeller apreciada arreu del món per la seua duresa i bona per treballar.

Entre els **projectes** que pensem portar endavant, després d'alguns anys de marxa, són:

a) Donar a conèixer, en un primer moment, el museu als alumnes de les escoles públiques de Borriol, com també als de la resta de la comarca i després als d'un àmbit més ample.

b) Obrir tots els diumenges de matí a partir de gener de 1986. És clar que les festes d'abril —Sant Vicent— i les d'agost serà obert tots els dies, ja que pensem continuar amb les mostres de fotografia, exposicions de pintura, ceràmica, etc.

c) Fer campanyes d'informació al veïnat com la que vam fer amb el full informatiu donat a tothom l'any 1982.

d) Projectar diapositives de treballs de geologia i arqueologia de Borriol amb comentaris d'especialistes sobre les dues matèries.

e) Inaugurar una nova sala dedicada a l'ofici de pedrapiquer, en gener de 1986, la qual servirà per completar les altres quatre sales amb què compta el museu.

f) Fer una II MOSTRA DE FOTOGRAFIA ANTIGA DE BORRIOL, que concidesca amb les festes d'abril de 1986.

Per últim, volem agrair la col·laboració prestada per tot el poble de Borriol, i molt especialment a l'Ajuntament, ja que tot han estat facilitats per tal que el museu poguera funcionar.

També volem deixar ben clar, que durant tots aquests anys la marxa del museu no ha estat vinculada a cap partit polític, malgrat que algunes persones hagen pensat el contrari, la gent que treballem en el museu pensem en el futur, en la conservació i en la difusió del patrimoni històric-arqueològic-cultural de Borriol.

Vicent Falomir

TRANSPORTS PÚBLICS

AUTOS MEDITERRÀNEO.— Benicàssim, Oropesa, Torreblanca, Benicarló, Vinaròs, Borriol, Morella, Sant Mateu, Benlloch, Vall d'Alba y les Useres. Plaça Fadrell, 4. Telèfon: 22 05 36.

HICID.— Borriana, Nules, Moncófar, Grao, Almassora. Plaça Borrull, 13. Telèfon: 21 63 86.

HICID.— Alcora, Lluçena, Albocàcer, Vilafranca, Eslida, Betxí, Artana, Vistabella, Cortes de Arenoso, Villahermosa del Río y Benasal. Paseo Ribalta, 13. Telèfon: 21 63 86.

AUTOS VALLDEUXENSES.— Vila-real, Les Alqueries, Nules, Villavieja, Vall d'Uixó, Alfondeguilla, Chóvar, Azuébar, Soneja, Sogorb, Jérica, Viver, Terol, Algar, Teresa, Bejís, Torás. Paseo Ribalta.

AUTOBUSES FURIÓ.— Onda, Puebla de Arenoso, Argelita, Fuentes de Ayódar. Plaça Borrull. Telèfon: 22 49 07.

BASURES

L'Ajuntament de Borriol recorda als usuaris que el servei domiciliari de basures no es desentrolla diumenges i festius. En conseqüència, es recomana d'abstindre's d'exposar al carrer les bosses de desperdicis, per afavorir l'higiene pública.

GUIA TELEFÒNICA

Ajuntament	32 10 01
Polícia Municipal	32 10 01
Jutjat	32 10 01
Parròquia de Sant Bartolomeu	32 10 06
Secretari municipal.....	32 11 70
Gregorio Fernández (metge)	32 11 36
Farmàcia.....	32 11 52
Polícia	23 06 68
Guàrdia Civil	22 46 00
Diputació	22 38 00
Insalud	21 06 00
Tràfic	22 70 81
Bombers	22 10 80
Tele-ruta	91/441 72 22
Telegrames	22 20 00
Hospital de la Magdalena	21 28 45
Residència de la Seguretat Social	21 10 00
Hospital Provincial	21 05 22
Creu Roja	22 48 50



BAR

COLON

TAPAS VARIADAS
BOCADILLOS - MERIENDAS

Colón, 14 - Teléfono 32 10 77
BORRIOL

SUSCRIPCION ANUAL DE VECINOS AUSENTES

D.

con domicilio en

Ciudad

está interesado en que el Ayuntamiento le remita trimestralmente un ejemplar del boletín, para lo que se suscribe y envía 500 pesetas para gastos de envío.

Plaza Mayor, 1 - AYUNTAMIENTO DE BORRIOL - BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL

Bajan algunos impuestos y tasas municipales

Este año, en que la contribución urbana ha crecido de forma seria, el Ayuntamiento de Borriol ha adoptado ciertas medidas para disminuir la presión fiscal entre los vecinos. El pleno del Ayuntamiento, según propuesta de la Alcaldía y dictamen de la Comisión de Hacienda, decidió el día 28 de octubre del presente año, la supresión del padrón general de Arbitrios los impuestos en concepto de balcones, miradores y desagüe de canalones. Asimismo, se aprobó una reducción del 50 por 100 en los pagos por el servicio de alcantarillado. Según el acta de la sesión, el acuerdo se debe a "una compensación que esta Comisión y Alcaldía consideran, en base al incremento de la contribución territorial urbana para 1985 y ejercicios sucesivos, como consecuencia de la actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos de la localidad, y fundados en criterios de justicia".

Si bien es cierto que el aumento puede ser importante, cabe señalar de forma especial que este impuesto o gravamen aumenta más, cuan-

do más se tiene, por lo que las percepciones se distribuyen de manera equitativa y según criterios de justicia social.

Por otra parte, al bajar impuestos que afectan a todos por igual, las clases populares, menos favorecidas, van a salir beneficiados, siendo éste el caso que nos ocupa.

Josep Agustí



Según acordó el Pleno Municipal

CEDIDO UN LOCAL A LOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS

El pleno municipal del Ayuntamiento de Borriol, celebrado el 28 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad de todos sus miembros, la propuesta efectuada por el Alcalde, Salvador Ramos, con el fin de adecentar y ceder un local, propiedad municipal, para su uso por la tercera edad; exactamente, para las labores de la asociación de jubilados y pensionistas de la población.

La cesión, que será efectiva pronto, se realizará al término de las obras que se están llevando a cabo, y que pueden apreciarse en la fotografía publicada.

Dicho local, ubicado en la calle L'Hereu, anexo al antiguo de recaudación, será utilizado como sede social de los jubilados; un hogar del pensionista para la tercera edad que, sin ninguna duda, se merece siempre lo mejor.

URBANIZACION

En la misma sesión plenaria fue presentado a consideración de los concejales la aprobación de la relación o entidades o agrupamientos y núcleos de población del término municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1984 y Orden Ministerial correspondiente, sobre trabajos preliminares a la renovación del padrón municipal de habitantes de 1986.

Visto lo cual, y tras la pertinente deliberación, se acuerda por unanimidad, la siguiente relación:

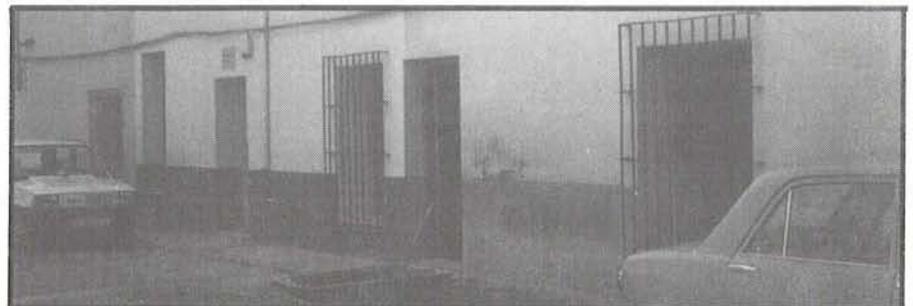
- Entidad BORRIOL.
- Núcleos de población: Urbanización La Coma y Masía Gaetà.

También se aprobó que el acuerdo citado se notifique a la Delegación Provincial de Estadística, a los efectos pertinentes.

ESTACIONES
DE SERVICIO

SE
GAR
RA
A

BORRIOL
ALBOCACER





Libro en el que se recogen aquellas acciones y actividades más importantes realizadas por la actual Corporación Provincial en las distintas áreas y patronatos de su competencia en el período 1983-1985.